

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 13 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 5558/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/IMPOSICIÓN DE NOMBRE AL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 7)"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 7) de esta ciudad, en un proceso participativo y democrático ha propuesto que dicho establecimiento lleve el nombre de Colegio Secundario "Edgar Osvaldo Juan Morisoli";

Que el nombre elegido reconoce al escritor, nacido en Acechal, Santa Fe, radicado en La Pampa desde 1956. Es socio fundador de la Asociación Pampeana de Escritores, integra además la Asociación de Poetas Argentinos y es Miembro de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía; convertido en uno de los pilares fundamentales de la literatura pampeana, por su vasta producción literaria;

Que dicho Colegio cumplió con lo previsto en el Sistema de denominación para los establecimientos públicos provinciales, aprobado mediante Ley N° 2678 y sus modificatorias y su Decreto reglamentario N° 229/13;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que atento a lo establecido en la mencionada normativa, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Edgar Osvaldo Juan Morisoli" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 7) de la ciudad de Santa Rosa, CUE 420060700, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese al mencionado Colegio Secundario, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0355** /15.-  
haw/jmr.



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN